



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 16 de Marzo de 2.023

VISTO: La Ordenanza N°01/2023 sancionada en fecha 09 de marzo del corriente, facultades conferidas al Sr. Intendente de Puerto Yerúa, Daniel Sergio Benítez, DNI N° 26.698.613, para el desarrollo del Desafío Power, y,

CONSIDERANDO:

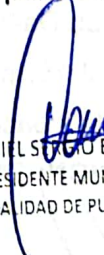
Que en el marco de la organización del evento que tendrá lugar el día 26 de marzo del corriente, desarrollo del Desafío Power, en conjunto con el cierre de la 15ª Fiesta Provincial del Río, última noche que fuera suspendida por condiciones climáticas el 19 de noviembre del 2022, y la puesta en escena de los artistas “Los Reyes del Cuarteto” y “Los Auténticos Decadentes”, donde mediante la sanción de la Ordenanza N°01/2023 del corriente año, se establece la reglamentación y formalidades que rige de fondo al evento “Festival Power” disponiendo las condiciones a cumplir, dando facultades al DEM.

Que el desarrollo del Festival Power comprende la participación de atletas, deportistas de diferentes ciudades, como así también de la participación de Los Reyes del Cuarteto y Los Auténticos Decadentes, donde la puesta en escena del evento demandar, la contratación de diferentes necesidades a cubrir, como sonido e iluminación, servicios propios de la realización y ejecución de una fiesta de estas características.

Que, se hace necesario establecer las bases y condiciones para las contrataciones, a la luz de darle transparencia de cada uno de los actos administrativos a ejecutarse, conforme a las normativas propias del municipio como de la Ley Provincial de Compras y Contrataciones.

Que se hace necesario llamar a concurso de precios para cubrir el servicio de sonido e iluminación.


SILVIA DOMÍNGUEZ BEL
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N° 064/2023

Que se invitará a cotizar a Velázquez Fabricio Esteban CUIT N°23-24590898-9, domiciliado en Tratado del Pilar N°326, ciudad de Ramírez, Entre Ríos; y, a Gómez Schwindt Guillermo Hernán CUIT N° 20-24958540-9, domiciliado en Urdinarrain N°281 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos.

Que el ARTÍCULO 7º.- de la ordenanza N°015/2020 establece las FORMALIDADES DE LA OFERTA. Las ofertas deberán estar firmadas por el oferente en todas sus fojas y se presentarán en sobre cerrado en la sede del Área de Compras, Suministros y Recursos Humanos consignándose en la cubierta el número, día y hora de apertura del mismo. Si existieran enmiendas estas deberán ser salvadas por el oferente o su representante legal y el ARTÍCULO 8º- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD. Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal
- b) Que estuviere escrita con lápiz.
- c) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas y éstas no estuvieren debidamente salvadas.
- d) Que contuviere condicionamientos o modificaran las condiciones fijadas por el municipio

Consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que disponga el Concurso de Precios N° 05/2023.-

Que el D.E.M en uso de sus facultades conferidas por la Ley de Municipios la ley N°10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos, Ordenanzas N° 010 y 013 del 2022, sancionadas por el H. C.D.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1º: Realizase el Concurso de Precios N°05/2023, para la contratación del servicio de sonido e iluminación sonido e iluminación, para el Festival Power a realizarse el día 26 de marzo de 2023 en el predio "La Rambla" de Puerto Yerúa; que deberá contar con: **SONIDO:** 1 consola digital Yamaha M7CL 48ch; 1 procesador de sistema XTA dp 548; 24 sistemas line array FL-210 IV de Dus Beetles (actualizado 3 vías ídem Proel PI-210); 2 Sistemas line array fital Pro Fp 6.1(Frontfill); 24 sublow 18" 2000w B&C (en configuración end fired); Power's: lab Gruppen FP+14000, audiolab Da4000, Qsc rmx2450; 1 consola digital Allien Heath SQ7 32ch; 8 monitores Das sml 15; powers monitoreo audiolab Da4000; 2 sistemas Jbl Sr2 mas sub 218 (sidefill); talk back intercom; patchera Splitters de 48 canales; micrófonos línea shure. **ILUMINACION:** 24 Par 64 1000w; 24 cabezales móviles beam platinum 5r; 10

ALVIN ROMANA
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL BERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N° 064/2023



cabezales led; 10 matrixCob Tecshow; 5 Minibruts 4 lamp; consola Avolite Pearl 2010, 12 truss 24x24 3m; 2 seguidores Astrolite Follow 1200w; dimmer pack 18 canales; 2 consolas avid, stage box; cableado, accesorios e instalación.

ARTICULO 2°: Invitase a participar del Concurso de Precios N°05/2023 a las siguientes empresas Velázquez Fabricio Esteban CUIT N°23-24590898-9, domiciliado en Tratado del Pilar N°326, ciudad de Ramírez, Entre Ríos; y, a Gómez Schwindt Guillermo Hernán CUIT N° 20-24958540-9, domiciliado en Urdinarrain N°281 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos.

ARTICULO 3°: Establézcase como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día Martes 21 de Marzo de 2023, a las 09:00 horas en la oficina de Compras y suministros, sito en Avda. Islas Malvinas N°516, de esta localidad, Municipio de Puerto Yerúa.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERÚA


DANIEL FERNANDO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERÚA